

LEY Nº 1343 (Original Nº 62)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Subsidio para construcción de una iglesia en Güemes

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY

Artículo. 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a entregar a la Curia Eclesiástica de Salta la suma de \$ 3.000 m/n. (tres mil pesos moneda nacional) para ayudar a la terminación del templo en construcción del pueblo de General Güemes, debiendo rendir cuenta de su inversión.

Art. 2º.- El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente Ley se tomará de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura, a los veinte días del mes de Diciembre de 1932.

JOSÉ MARÍA LEGUIZAMÓN – Juan Arias Uriburu - Mariano F. Cornejo – Adolfo Aráoz

Salta, Diciembre 22 de 1932.

Ministerio de Gobierno

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ - A. B. Rovaletti